

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SEVILLA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura En Derecho

**Requisitos:** \* Las personas aspirantes, para ser admitidas y tomar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tendrán que:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma de acceso al empleo público de nacionalidades de otros Estados.
2. Las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que las personas españolas a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. A tal efecto, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas determinarán las agrupaciones de funcionarios contempladas en el artículo 76 a las que no puedan acceder las personas nacionales de otros Estados.
3. Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
4. El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 de este artículo.
5. Las personas extranjeras a los que se refieren los apartados anteriores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que las personas españolas.
6. Solo por ley de las Cortes Generales o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas podrá eximirse del requisito de la nacionalidad por razones de interés general para el acceso a la condición de personal funcionario.
7. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
8. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
9. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado ni en situación o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
10. Estar en posesión de la titulación académica oficial Licenciatura o Grado en Derecho.

\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Consorcio de la Zona Franca de Sevilla - Ministerio de Hacienda

**Plazas:** 1 Turno libre

**Observaciones:** \* SOLICITUDES:

1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figura en el anexo III. Dicho modelo estará disponible, para su descarga, en el apartado de Empleo de la página web de la Zona Franca de Sevilla, <https://sevillazonafranca.com/>
2. Según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, las personas que quieran participar en este proceso selectivo deberán realizar la presentación de solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios telemáticos, a la dirección de correo electrónico [zfsevilla@sevillazonafranca.com](mailto:zfsevilla@sevillazonafranca.com)

\* PLAZO DE SOLICITUDES: Para poder participar en el proceso selectivo, el plazo para la presentación de la documentación solicitada será de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria y se dirigirán a la dirección de correo electrónico [zfsevilla@sevillazonafranca.com](mailto:zfsevilla@sevillazonafranca.com) con la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de instancias en caso de incidencia técnica, en base a la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

**Fuente:** BOE nº 80 de 02/04/2025 (Pág.44967)

**Fecha de publicación:** 02/04/2025